

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
	OTRO SI 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248-1-18.4-342-2026	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 2

OTROSÍ 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 248-1-18.4-342-2026

Lugar y Fecha: El Cerrito, Valle del Cauca, 28 de mayo de 2026.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Otrosí Modificatorio, por una parte, **EL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE**, actuando en su calidad de Entidad Contratante, representada por JOSE ARLES TOBÓN GIRÓN, alcalde Municipal, identificado con C.C. No. 16.862.551 de El Cerrito Valle, quien obra en virtud de sus facultades legales, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA DE EL CERRITO VALLE Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR ARMANDO NIETO NAVIA, identificada con C.C. No. 6.287.036 De El Cerrito, en su calidad de Contratista, quien obra a nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**.

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342-2026 fue suscrito entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA para la " PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y DIFUSION RADIAL DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA.
2. Que el valor inicial del contrato es TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) y su plazo inicial se estableció hasta el 30 de mayo de 2026.
3. Que la ejecución del contrato dio inicio el día dos (02) del mes de febrero de 2026.
4. Que, como resultado del desarrollo de las actividades misionales esenciales para la Secretaría de Desarrollo Institucional en materia de gestión documental, se ha evidenciado la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato por TREINTA (30) días adicionales, con el fin de garantizar una adecuada estrategia de comunicación pública que permita informar de manera oportuna, veraz y efectiva a la comunidad sobre los programas, proyectos, servicios y actividades desarrolladas por la Administración Municipal. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la función administrativa, así como del deber institucional de promover la participación ciudadana y fortalecer los canales de interacción entre el Estado y la comunidad. En este sentido, la utilización de medios radiales se constituye en una herramienta idónea y de amplio alcance territorial, que facilita la divulgación de información de interés general, especialmente en zonas donde otros medios de comunicación tienen menor cobertura, contribuyendo al posicionamiento de la gestión institucional y al acceso equitativo a la información pública

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	OTRO SI 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248-1-18.4-342-2026	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 2

5. Que, consecuentemente, se requiere adicionar el valor del contrato para cubrir el pago de LA CONTRATISTA por la extensión de treinta (30) días calendario.
6. Que, en mérito de lo anterior, las partes de común acuerdo deciden modificar la cláusula de valor y la cláusula de plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342-2026.

MODIFICACIONES

Las partes acuerdan introducir las siguientes modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342-2026:

PRIMERA: Modificación a la Cláusula de Plazo. Se modifica la cláusula relativa al Plazo de Ejecución del contrato, el cual se adiciona en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. En consecuencia, el nuevo plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342-2026 se extiende hasta el **30 DE JUNIO DE 2026**.

SEGUNDA: Modificación a la Cláusula de Valor. Se modifica la cláusula relativa al Valor del Contrato, el cual se adiciona en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**. En consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342.2026 asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**.

TERCERA: Disponibilidad y Compromiso Presupuestal Adicional. El valor adicional de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 914 del 28/05/2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Cerrito.

CUARTA: Vigencia. El presente Otrosí rige a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta la terminación del contrato. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 248-1-18.4-342-2026 no modificadas por este documento continúan vigentes.

En constancia, se firma por los comparecientes en El Cerrito, Valle del Cauca, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

El presente contrato se entenderá perfeccionado y formalizado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – secop II, en los términos del artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. La aprobación electrónica surtirá los mismos efectos legales que la suscripción del contrato en medio físico.